

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en anexo que forma parte de esta norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; conjuntamente con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1 de éste Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de la Producción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

1719430-2

EDUCACION

Designan representantes titular y alterno ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación de la Educación Peruana - FONDEP

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 022-2018-MINEDU

Lima, 29 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación Peruana – FONDEP, establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del referido Fondo, creado por la Octava Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, así como el marco general para el financiamiento de los proyectos educativos presentados ante el mismo;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 28332, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-ED, el Consejo de Administración del FONDEP está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual será designado, a propuesta de su institución, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Educación, por un periodo de cuatro (04) años;

Que con Resolución Suprema N° 011-2017-MINEDU, del 06 de noviembre de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2017, se designó al señor DANTE JAVIER BELTRAN ARIAS como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, ante el Consejo de Administración del FONDEP por un periodo de cuatro (04) años;

Que con Oficio N° 1280-2018- EF/10.01, el Ministerio de Economía y Finanzas propone a la señorita LINA VANESSA ARENAS ROMERO como representante titular y al señor FELIPE FERNANDO SARMIENTO CALDAS, como representante alterno; ambos profesionales de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ante el citado Consejo;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas, ante el Consejo de Administración del FONDEP, para que completen el periodo que va del 08 de noviembre de 2017 al 08 de noviembre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación de la Educación Peruana – FONDEP, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor DANTE JAVIER BELTRAN ARIAS como representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas, ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación de la Educación Peruana – FONDEP.

Artículo 2.- Designar a la señorita LINA VANESSA ARENAS ROMERO como representante titular y al señor FELIPE FERNANDO SARMIENTO CALDAS como representante alterno, ambos profesionales de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación de la Educación Peruana – FONDEP, para que completen el periodo que va del 08 de noviembre de 2017 al 08 de noviembre de 2021.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1719430-4

INTERIOR

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1413-2018-IN

Mediante Oficio N° 2402-2018/IN/SG, el Ministerio del Interior solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 1413-2018-IN, publicada en la edición del 29 de noviembre de 2018.

- En el artículo único:

DICE:

"Artículo Único.- Designar al señor Alejandro Edilberto Farías Aguirre en el cargo público de Director de la Oficina de Soluciones Informáticas y Gestión de Proyectos de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior."

DEBE DECIR:

"Artículo Único.- Designar al señor Edilberto Alejandro Farías Aguirre en el cargo público de Director de la Oficina de Soluciones Informáticas y Gestión de Proyectos de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior."

1719316-1



Resolución Suprema

N° 022-2018

- MINEDU

Lima, 29 de noviembre de 2018



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación Peruana – FONDEP, establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del referido Fondo, creado por la Octava Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, así como el marco general para el financiamiento de los proyectos educativos presentados ante el mismo;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 28332, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-ED, el Consejo de Administración del FONDEP está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual será designado, a propuesta de su institución, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Educación, por un periodo de cuatro (04) años;

Que con Resolución Suprema N° 011-2017-MINEDU, del 06 de noviembre de 2017, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 08 de noviembre de 2017, se designó al señor DANTE JAVIER BELTRAN ARIAS como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, ante el Consejo de Administración del FONDEP por un periodo de cuatro (04) años;

Que con Oficio N° 1280-2018- EF/10.01, el Ministerio de Economía y Finanzas propone a la señorita LINA VANESSA ARENAS ROMERO como representante titular y al señor FELIPE FERNANDO SARMIENTO CALDAS, como representante alterno; ambos profesionales de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ante el citado Consejo;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas, ante el Consejo de Administración del FONDEP, para que completen el periodo que va del 08 de noviembre de 2017 al 08 de noviembre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación de la Educación Peruana – FONDEP, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor DANTE JAVIER BELTRAN ARIAS como representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas,

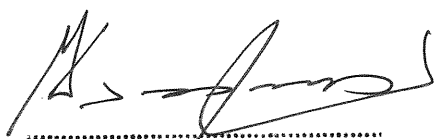


ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación de la Educación Peruana – FONDEP.

Artículo 2.- Designar a la señorita LINA VANESSA ARENAS ROMERO como representante titular y al señor FELIPE FERNANDO SARMIENTO CALDAS como representante alterno, ambos profesionales de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de Educación de la Educación Peruana – FONDEP, para que completen el periodo que va del 08 de noviembre de 2017 al 08 de noviembre de 2021.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación